



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:SEINCO S.A.



05 2

“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 10 FEB. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 265/2023, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 004/2024, obrante a fojas 507/514 se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2023 referente a la contratación del servicio integral de limpieza para el edificio sede del Organismo y las Delegaciones que funcionan en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local “A”, de la ciudad de Ushuaia, y en la calle Roldan N° 611, de la ciudad de Río Grande, por el término de 12 (doce) meses, a la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, por la suma mensual de \$ 2.764.221,41 (pesos dos millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiuno con 41/100), totalizando para 12 (doce) meses de servicio la suma de \$ 33.170.656,92 (pesos treinta y tres millones ciento setenta mil seiscientos cincuenta y seis con 92/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 227 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 08/01/2024 y hasta el 07/01/2025, ambas fechas inclusive (v. fs. 527/532).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 107/2024, agregada a fojas 642/644, se aprobaron los nuevos valores referentes al Contrato de Locación de Servicios antes mencionado.

Que al efecto se suscribió Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrada bajo el N° 236 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 9/2/2024 y hasta el 7/1/2025, ambas fechas inclusive (v. fs. 659/660).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 287/2024, agregada a fojas 909/911, se aprobaron los nuevos valores referentes al Contrato de Locación de Servicios antes mencionado.

DT

EP
L

Que al efecto se suscribió Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrada bajo el N° 243 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/7/2024 y hasta el 7/1/2025, ambas fechas inclusive (v. fs. 912/913).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 439/2024, agregada a fojas 1113/1116, se aprobaron los nuevos valores referentes al Contrato de Locación de Servicios antes mencionado.

Que al efecto se suscribió Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrada bajo el N° 252 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/11/2024 y hasta el 7/1/2025, ambas fechas inclusive (v. fs. 1117/1118).

Que con fecha 2/1/2025 se suscribió la Adenda N° 1/2025 mediante la cual se extendió el plazo del Contrato de Locación de Servicios N° 227 de este Tribunal, hasta el día 31/1/2025 inclusive (v. f. 1205).

Que la firma Seinco S.A. ha presentado para su cancelación la factura B N° 0008-00014003, agregada a foja 1206, correspondiente a la prestación de los servicios brindados durante el período enero/2025, por la suma de \$ 6.502.421,27 (pesos seis millones quinientos dos mil cuatrocientos veintiuno con 27/100).

Que a fojas 1207 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Punto 4.1. de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que a fojas 1208/1218 se agrega nómina del personal afectada a la prestación del servicio y copias de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes.

Que a fojas 1219/1224 obra Formulario 931 del período diciembre/2024 con sus respectivos comprobantes de presentación y pago.

Que a fojas 1225/1228 se agrega DDJJ en línea con detalle de nómina declarada en AFIP.



“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Que a fojas 1229/1233 obran adjuntos recibos de sueldo correspondientes al período enero/2025 del personal afectado a la prestación del servicio.

Que a fojas 1234/1235 se encuentran agregados Certificado de cobertura Seguro de Riesgo de Trabajo y constancia de Cobertura SCVO, ambos con nómina de personal cubierto.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 1236 y 1237 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 09/2025, obrante a foja 1187.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado mediante NOTA-INT-DA-70-2025 (v. f. 1238).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la prestación del servicio integral de limpieza para el edificio sede del Organismo y las Delegaciones que funcionan en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local “A”, de la ciudad de Ushuaia, y en la calle Roldan N° 611, de la ciudad de Río Grande, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 227 de este Tribunal de Cuentas y Adendas N° 236/2024, N° 243/2024, N° 252/2024 y N° 1/2025,

adjudicado a la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, correspondiente al período enero/2025, por la suma de \$ 6.502.421,27 (pesos seis millones quinientos dos mil cuatrocientos veintiuno con 27/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0008-00014003, a favor de la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, por la suma de \$ 6.502.421,27 (pesos seis millones quinientos dos mil cuatrocientos veintiuno con 27/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

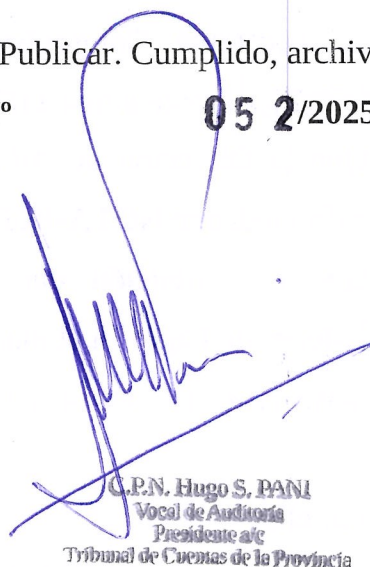
ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

05 2/2025.

DH

ER
b



C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

